



Solicitud No. 3815

CARTEL DE CITACIÓN  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS  
MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, diez (10) de octubre de 2024

Años: 214° y 165°.

SE HACE SABER

A la ciudadana MAYRA COROMOTO BRAVO ORTEGA, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-9.791.345, y domiciliada en el municipio Maracaibo del estado Zulia, que debe comparecer ante este TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESUS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, ubicado en la Avenida 2 (El Milagro) con calle 84, Edificio TORRE MARA, planta baja, del municipio Maracaibo del estado Zulia, dentro del lapso de quince (15) días de despacho siguientes a que conste en actas la última formalidad cumplida para la citación cartelaria, a los fines de darse por citada en la presente solicitud de Divorcio por Desafecto, la cual obra en su contra, siendo peticionada por el ciudadano RICHARD DE JESÚS CHACÓN CARRUYO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-8.500.067, y del mismo domicilio, en el horario comprendido de ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) a tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.). Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor *Ad-Litem* con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Los carteles de citación deberán ser publicados vía digital en los diarios La Verdad y Qué Pasa, con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

LA JUEZA,

M. SC. AURIVETH MELÉNDEZ

EL SECRETARIO,

Abg. JOSE URBINA AÑEZ